

Los Comprobantes Fiscales Digitales que emitan los proveedores a los Partidos Políticos y Asociaciones Civiles (Aspirantes y Candidatos Independientes), correspondiente a los periodos de apoyo ciudadano, precampaña y campaña, cuando se trate de la adquisición o contratación de todo tipo de propaganda, incluyendo la utilitaria y publicidad, así como de espectáculos, cantantes y grupos musicales, y bienes y servicios contratados para la realización de eventos de precampaña y campaña sin importar el monto, además de contener los requisitos señalados en el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF) y el anexo 20 de la Resolución Miscelánea Fiscal, deberán incorporar al comprobante el “**Complemento INE**” con las especificaciones que al efecto publique el SAT en su Portal de Internet.

► **Supuestos en qué es obligatorio el Complemento INE.**

**Complemento INE**  
**Art. 46 Reglamento de**  
**Fiscalización**

Adquisición o contratación de todo tipo de propaganda, incluyendo la utilitaria y publicidad sin importar el monto.

Contratación de Espectáculos, cantantes y grupos musicales, y adquisición de bienes y servicios para la realización de eventos de precampaña y campaña sin importar el monto.

El Complemento INE permite identificar los gastos de precampaña y campaña; así como al precandidato, aspirante o candidato, beneficiado del gasto.

### ► Requisitos que debe contener el Complemento INE.

Al expedir Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), los Partidos Políticos y Asociaciones Civiles (Aspirantes y Candidatos Independientes) deberán proporcionar a los proveedores de bienes y/o prestadores de servicios los datos siguientes para incorporar en el **Complemento INE** del comprobante:

Periodo Precampaña o Campaña	
*TipoProceso	Precampaña o Campaña
*Ámbito	Federal o Local.
*ClaveEntidad	** De las 32 entidades y las 5 circunscripciones.
IdContabilidad	** Es el identificador de contabilidad de los aspirantes, precandidatos, candidatos y candidatos independientes y consta de hasta 6 dígitos. El ID de contabilidad se podrá consultar al ingresar al Sistema Integral de Fiscalización con su usuario y contraseña, de acuerdo al proceso que corresponda.

\* Dato Obligatorio

\*\* Puedes ingresar más de un IdContabilidad y/o ClaveEntidad

### ► Flujo del Complemento INE

